

Anexo - SEDAPAR S.A.					
Nº	CARGO ESTRUCTURAL	TOTAL	CARGO DE CONFIANZA	CARGO DE DIRECCION	REMUNERACION (S/)
1	Gerente General	1	1		12 151,00
2	Gerente General Adjunto	1	1		8 806,00
3	Jefe de Oficina Programación e Inversiones	1	1		6 381,00
4	Jefe de Departamento de Imagen Institucional	1	1		6 381,00
5	Jefe de Departamento de Control de Calidad y Efluentes	1	1		6 381,00
6	Gerente de Recursos	1	1		8 806,00
7	Jefe de Departamento de Personal	1		1	6 381,00
8	Jefe de Departamento de Logística y Mantenimiento	1		1	6 381,00
9	Jefe de Departamento de Contabilidad	1		1	6 381,00
10	Jefe de Departamento de Tesorería y Finanzas	1		1	6 381,00
11	Jefe de Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación	1		1	6 381,00
12	Gerente de Planeamiento y Desarrollo Empresarial	1	1		8 806,00
13	Jefe de Departamento de Planes y Presupuesto	1		1	6 381,00
14	Jefe de Departamento de Desarrollo Organizacional	1		1	6 381,00
15	Gerente de Asesoría Legal	1	1		8 806,00
16	Gerente Proyectos Especiales	1	1		8 806,00
17	Gerente de Proyectos y Desarrollo Técnico	1	1		8 806,00
18	Jefe de Departamento de Estudios	1		1	6 381,00
19	Jefe de Departamento de Supervisión y Obras	1		1	6 381,00
20	Gerente de Producción y Tratamiento	1	1		8 806,00
21	Jefe de Departamento de Producción de Agua Potable	1		1	6 381,00
22	Jefe de Departamento de Tratamiento de Aguas Residuales	1		1	6 381,00
23	Gerente de Operaciones	1	1		8 806,00
24	Jefe de Departamento de Distribución	1		1	6 381,00
25	Jefe de Departamento Mantenimiento de Medidores y Conexiones Domiciliarias	1		1	6 381,00
26	Jefe de Departamento de Recolección	1		1	6 381,00
27	Jefe de Departamento de Control Operacional	1		1	6 381,00
28	Gerente de Servicios al Cliente	1	1		8 806,00
29	Jefe de Departamento de Promoción y Ventas	1		1	6 381,00
30	Jefe de Departamento de Comercialización	1		1	6 381,00
31	Jefe de Departamento de Post Venta	1		1	6 381,00
32	Jefe de Departamento Zonal Sur	1		1	6 381,00
33	Jefe de Departamento Zonal Norte	1		1	6 381,00
34	Jefe de Departamento Zonal Centro	1		1	6 381,00

Nota 1: El total de remuneraciones que podrá pagar la EPS Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Arequipa Sociedad Anónima – SEDAPAR S.A., incluyendo las gratificaciones de ley, no podrán exceder de catorce (14) remuneraciones al año.

Nota 2: De acuerdo con el numeral 5.1.5 del artículo 5° del Reglamento de la Ley N° 30045, aprobado por DS 015-2013-VIVIENDA, se entiende por personal de confianza de las EPS municipales sujeto a la aplicación del Decreto Supremo N° 008-2015-VIVIENDA, al personal que ocupa los cargos de dirección y/o de confianza, independientemente de la condición laboral y de la clasificación que éstos tengan.